

sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en 1.006 Has. en montes de Sierra Morena Oriental, provincia de Jaén.
Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 1993
Importe de adjudicación: 243.374.166 ptas.
Empresa adjudicataria: Plantaciones y Caminos, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras que se cita. (FG92000012).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en la brigada sur de la provincia de Granada.
Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 1993
Importe de adjudicación: 144.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Anthos, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras que se cita. (FA92000008).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en la Sierra de Gádor, TT.MM. de Dalías y Berja, provincia de Almería.
Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 1993
Importe de adjudicación: 75.150.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Carmen Arenas Peña, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica una resolución de contrato de obras que fue suscrito en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la Resolución de un contrato de obras con los requisitos que se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución del contrato suscrito entre el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud y la firma Lasan Construcciones, S.A., correspondiente a la C.C. 0031/91 P.S. para la Implantación de R.M.N. en el Centro de Rehabilitación y Traumatología de Granada.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de mayo de 1991, se acuerdo por el Director General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud la iniciación del expediente administrativo para la contratación de la Obra de Implantación de R.M.N. en el Centro de Rehabilitación y Traumatología de Granada, por importe de sesenta millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas (60.555.644 Ptas).

Segundo. Con fecha 25 de julio de 1991, una vez cumplidos los trámites de la normativa vigente se adjudica definitivamente la citada contratación a la Empresa Lasan Construcciones, S.A., por importe de cincuenta y seis millones veinte mil veintiséis pesetas (56.020.026 Ptas), al ser la única oferta admitida, de las presentadas a la fase de subasta.

Tercero. El 8 de octubre de 1991 es suscrito contrato entre el Servicio Andaluz de Salud y la Empresa Lasan Construcciones, S.A., fijándose el plazo de ejecución de las obras en cinco meses consecutivos a contar desde el acta de replanteo previo a la obra.

Con fecha 21 de octubre de 1991 se firma el Acta de Replanteo de la Obra y posteriormente el día 22 de noviembre de 1991 se aprueba el Programa de Trabajo.

Cuarto. El 22 de febrero de 1992 la Empresa adjudicataria solicita una ampliación del plazo de ejecución de las referidas obras, lo que se le concede con fecha 20 de marzo de 1992 fijando la terminación del plazo de ejecución el 22 de abril de 1992, todo ello de conformidad con lo previsto en el Artº. 140 del Reglamento de Contratación.

Quinto. El 27 de abril del mismo año el Arquitecto Director de la Obra comunica que la empresa constructora no ha cumplido con la fecha prevista para su terminación. Agrega que, «personados en las obras, observamos la carencia total de personal y, por tanto, el abandono de las mismas».

Sexto. Con fecha 3 de junio de 1992 se autoriza por el Director General de Atención Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud y ante la petición de la Secretaría de Obras y Servicios, la iniciación del expediente para la resolución del contrato suscrito con la firma Lasan Construcciones, S.A., de conformidad con el Artº. 45 de la Ley de Contratos del Estado y 137 de su Reglamento.

Séptimo. Abierto el trámite de audiencia, mediante notificación expresa, con acuse de recibo de conformidad con el Artº. 45 de la Ley de Contratos del Estado y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Empresa presenta escrito de alegaciones suscrito por D. José Fernando Martínez Blanco en nombre y representación de Lasan Construcciones, S.A., en el que manifiestan cuanto estiman en su derecho, dándose por evacuado el trámite de audiencia al Interesado.

Octavo. Una vez emitida Informe de la Secretaría de Asesoría Legal y Defensa Jurídica del Servicio Andaluz de Salud; ha de procederse de conformidad con lo establecido en el Artº. 45 de la Ley de Contratos del Estado, así como el Artº. 22.11 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado a recabar el Informe preceptivo de dicho Organismo consultivo.

Noveno. Con fecha 1 de julio de 1993, el Consejo de Estado emite dictamen preceptivo, de conformidad con los artículos citados en el párrafo anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este órgano de Contratación es el competente para resolver el contrato de referencia, en virtud de lo establecido en el Artº. 18 de la Ley de Contratos del Estado y Artº. 50 del Reglamento General de Contratación, y de las competencias que se me confieren en el Artº. 6.3 del Decreto 135/91 de 16 de julio de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el Artº. 45 de la Ley de Contratos del Estado y Artº. 137 de su Reglamento de aplicación, establecen como causa de resolución del contrato el incumplimiento de los plazos parciales o del plazo de ejecución y que dicho incumplimiento es

imputable al contratista, no pudiendo alegar como causa justificativa de este incumplimiento la falta de pago de la Administración, ya que de conformidad con el Art.º 46 de la Ley de Contratos del Estado y 132 de su Reglamento de aplicación el contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Tercero. De conformidad con el Art.º 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 del Reglamento General de Contratación, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la fianza y deberá indemnizar, además, a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.

Abundando en ello, el Art.º 170 del Reglamento General de Contratación establece la pérdida de la fianza por no terminar la obra en el plazo estipulado poro ello.

Vistos: Cuantos antecedentes figuran en el expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, y demás disposiciones de general aplicación y de acuerdo con el Consejo de Estado.

RESUELVO

Primero. Acordar la resolución del contrato suscrito entre el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud y la firma Losan Construcciones, S.A., correspondiente a la C.C. 0031/91 P.S., para la Implantación de R.M.N. en el Centro de Rehabilitación y Traumatología, por incumplimiento del plazo de ejecución.

Segundo. Acórdar la incautación de la fianza que garantiza la contratación, consistente en Aval expedido por Crédito y Caución, S.A. depositado en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Proceder a la recepción definitiva de las obras y a la liquidación de las realmente ejecutadas, así como acordar la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato por parte del contratista, atendiendo tanto al retraso que implique a la inversión proyectada, como a mayores gastos económicos y administrativos que ocasione a la Administración, compensándose los importes resultantes del abono de la obra ejecutada y de recibo, con los importes derivados de la indemnización de los daños y perjuicios.

Contro la presente resolución, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Art.º 19 de la Ley de Contratos del Estado y Art.º 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Coyetano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de corrección de errores a la de 13 de septiembre de 1993, por la que se convoca la contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo.

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la Resolución de 13 de septiembre de 1993 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia contratación mediante concurso del suministro «Equipamiento Centro de Servicios Sociales en Guadix (Granada) Expte.: 33/93-S (GR-2/E-93)». (BOJA núm. 103 de 23.9.93, pág. 8.410).

Se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Lote N.º 8: Electrodomésticos, Mobiliario de Cocina y Bar... 2.837.387»

Debe decir: «Lote N.º 8: Electrodomésticos, Mobiliario de Cocina y Bar... 2.738.387»

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director Gerente, Ramón Zamoro Guzmán.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerdo publicar los adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace públicas las Adjudicaciones Definitivas de los expedientes de Contratación, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

- Expte.: 7/93-A SERVICIO VIGILANCIA SEDE IASS. a la Empresa ENSEVPRO S.L., por un importe de //12.844.350.-Ptas// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 8/93-A SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE IASS. a la Empresa LIMPESIN, S.L. por un importe de //9.010.020.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 15/93-A MANIPULACION FRANQUEO Y ENVIO DE 150.000 CARTAS INFORMATIVAS SOBRE PENSIONES ASISTENCIALES, a la Empresa NOMOGRAF, S.A. (ARTES GRAFICAS) por un importe de //6.300.000.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 5/93-O (AL-5/0-89) OBRAS REFORMADO II CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN CIUDAD JARDIN (ALMERIA), a la Empresa DUO Y ALMANSA DE CONSTRUCCION, S.A., por un importe de //11.129.324.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 18/93-S MATERIAL IMPRESO PROGRAMA BONIFICACION 50% BILLETE VIAJES INTERURBANOS MAYORES 65 AÑOS, a la Empresa IMPRENTA ESCANDON, S.A. por un importe de //6.004.380.-Ptas// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 13/93-A SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES, a la Empresa ASSICURAZIONI GENERALI S.P.A., por un importe de //12.331.790 Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 2/93-O (CO-3/0-90) OBRAS MODIFICADO RESIDENCIA DE ANCIANOS EN PRIEGO DE CORDOBA, a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. por un importe de //36.909.216.-Ptas// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 3/93-O (JA-1/0-88/I) OBRAS REFORMADO CENTRO SERVICIOS SOCIALES EN CAZORLA (JAEN), a la Empresa HORMIGONES Y DERIVADOS ALCON, S.A. por un importe de //12.223.314.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 14/93-A SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES, a la Empresa ASSICURAZIONI GENERALI S.P.A., por un importe de //14.950.000 Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 4/93-O (CO-1/0-87/I) OBRAS MODIFICADO POLIGONO GUADALQUIVIR EN CORDOBA, a la Empresa CONTECSA por un importe de //35.627.144.-Ptas.//IVA INCLUIDO.
- Expte.: 1/93-O (MA-6/0-93) OBRAS MODIFICADO CENTRO SERVICIOS SOCIALES EDA. LA PALMA-PALMILLA (MALAGA), a la Empresa CUTESA por un importe de //13.927.329.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 14/93-S (HU-1/E-93) EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y VARIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA), adjudicado por lotes diferenciados a la Empresa ESTABLECIMIENTOS JUAN LUCAS, S.A., (Lotes 7 y 8) por un importe total de //2.182.534.-Ptas.//; FAGOR INDUSTRIAL SOC.COOP.LTDA. (Lote 3) por un importe de //2.698.994.-Ptas.//; LA CASA DEL MEDICO (Lote 5) por un importe de //465.661.-Ptas.//; AQUIVIRA S.A. (Lote 6) por un importe de //230.447.-Ptas.//; EL CORTE INGLES S.A. (Lotes 1, 2, 4 y 9) por un importe total de //6.501.715.-Ptas.//, IVA INCLUIDO.
- Expte.: 16/93-S (GR-1/E-93); EQUIPAMIENTO COMPLETO CENTRO DE DIA DE GRANADA, adjudicado por lotes diferenciados a las

Empresas ESTABLECIMIENTOS JUAN LUCAS, S.A. (Lotes 1, 2 y 8) por un importe total de //6.044.809.-Ptas.//; FAGOR INDUSTRIAL SOC. COOP. LTDA. (Lote 4) por un importe de //3.634.691.-Ptas.//; EL CORTE INGLES S.A. (Lotes 5, 6, 7, 9 y 10) por un importe total de //1.136.071.-Ptas.//, IVA INCLUIDO.

- Expte.: 20/93-S (AL-2/E-93) EQUIPAMIENTO COMPLETO GUARDERIA INFANTIL EN BALEMA (ALMERIA), adjudicado por lotes diferenciados a las Empresas: AQUIVIRA, S.A. (lotes 3, 4 y 5) por un importe total de //1.455.677.-Ptas.//; FAGOR INDUSTRIAL SOC. COOP. LTDA. (lote 6) por un importe de //2.849.810.-Ptas.//; ALCORLEN, S.L. (lote 9) por un importe de //1.428.427.-Ptas.// EL CORTE INGLES, S.A. (lotes 1,10 y 12) por un importe total de //1.661.956.-Ptas.//; J. CARRAL, S.L. (lotes 2,7,8 y 11) por un importe total de //2.950.112.-Ptas.//; IVA INCLUIDO.
- Expte.: 17/93-S (AL-1/E-93) EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL EL PARADOR EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) adjudicado por lotes diferenciados a las Empresas: DIDACTENIA, S.L. (lote 3) por un importe de //646.413.-Ptas.//; FAGOR INDUSTRIAL SOC. COOP. LTDA. (lote 6) por un importe de //3.448.950.-Ptas.//; ALCORLEN, S.L. (lote 9) por un importe de //1.163.800.-Ptas.//; EL CORTE INGLES, S.A. (lotes 1,2,5,7,8,10 y 11) por un importe total de //6.747.246.-Ptas.//; AQUIVIRA, S.A. (lote 4) por un importe de //1.457.250.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 22/93-S (AL-3/E-93) EQUIPAMIENTO COMPLETO GUARDERIA INFANTIL EN VICAR (ALMERIA) adjudicado por lotes diferenciados a las Empresas: AQUIVIRA, S.A. (lotes 3,4 y 5) por un importe total de //1.751.699.-Ptas.//; FAGOR INDUSTRIAL, SOC. COOP. LTDA. (lote 6) por un importe de //2.849.810.-Ptas.//; EL CORTE INGLES, S.A. (lotes 1,10 y 12) por un importe total de //1.707.811.-Ptas.//; ALCORLEN, S.L. (lote 9) por un importe de //1.604.216.-Ptas.//; J. CARRAL, S.L. (lotes 2,7,8 y 11) por un importe total de //3.242.510.-Ptas.//, IVA INCLUIDO.
- Expte.: 24/93-S (AL-4/E-93) EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y VARIOS AL CENTRO DE ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS EN HUERCAL (ALMERIA) adjudicado por lotes diferenciados a las Empresas: EL CORTE INGLES, S.A. (lotes 2,3,4,5,7 y 9) por un importe total de //12.984.721.-Ptas.//; AQUIVIRA, S.A. (lote 6) por un importe de //432.830.-Ptas.//; ESTABLECIMIENTO JUAN LUCAS S.A. (lotes 1,8 y 11) por un importe total de //4.175.519.-Ptas.//; FERRETERIA UNCETA, S.A. (lote 10) por un importe de //375.587.-Ptas.//, IVA INCLUIDO.
- Expte.: 9/93-0 (AL-4/0-87) OBRAS MODIFICADO CENTRO PARA MINUSVALIDOS PSIQUICOS PROFUNDOS EN HUERCAL (ALMERIA), a la Empresa CONSTRUCCIONES MANUELA VELAZQUEZ DE CASTRO Y GARCIA, por un importe total de //20.961.151.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 11/93-0 (AL-1/0-91) OBRAS MODIFICADO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN C/ CHAFARINAS DE ALMERIA, a la Empresa UNION TEMPORAL DE EMPRESAS INSTALACIONES CYASA, S.A., TALLERES PELLICER, S.A., Y CONSTRUCCIONES JUAN GARCIA, S.A. por un importe de //14.050.361.-Ptas.//IVA INCLUIDO.
- Expte.: 12/93-0 (SE-4/0-90) OBRAS MODIFICADO GUARDERIA INFANTIL EN CARMONA (SEVILLA), a la Empresa CARLOS MARTOS NAVA, por un importe de //7.418.728.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 19/93-S HU-2/E-93) EQUIPAMIENTO CENTRO SERVICIOS SOCIALES EN LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA) adjudicado por lotes diferenciados a las Empresas: FAGOR INDUSTRIAL SOC. COOP. LTDA. (lote 8) por un importe de //2.258.609.-Ptas.//; AQUIVIRA, S.A. (lote 4) por un importe de //412.118.-Ptas.//; ALCORLEN, S.L. (lote 7) por un importe de //1.596.890.-Ptas.//; J. CARRAL S.L. (lotes 5,6 y 9) por un importe total de //965.697.-Ptas.// EL CORTE INGLES, S.A. (lotes 1,2 y 3) por un importe total de //7.079.961.-Ptas.//, IVA INCLUIDO.

- Expte.: 6/93-0 (SE-2/0-93) OBRAS GUARDERIA INFANTIL BDA. SAN AGUSTIN EN ALCALA DE GUADAIRA, a la Empresa CARLOS MARTOS NAVA, por un importe de //10.788.086.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 22/93-A REMISION POR CORREOS DE CARTAS INDIVIDUALIZADAS A BENEFICIARIOS F.A.S. Y L.I.S.M.I., a la Empresa ASOCIACION PAZ Y BIEN por un importe de //5.000.000.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 21/93-S SUMINISTRO SIETE IMPRESORAS DE LINEA, a la Empresa INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A., por un importe de //7.663.992.-Ptas.// IVA INCLUIDO.
- Expte.: 21/93-A IMPRESION LASER CARTAS INDIVIDUALIZADAS Y RECEPCION DE LAS RESPUESTAS, a la Empresa NOVOGRAF, S.A. (ARTES GRAFICAS) por un importe de //7.750.000.-Ptas.// IVA INCLUIDO.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2795/93).

Don Antonio Pulido Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba).

Hace Saber: Que aprobada por el pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrado el día 31 de agosto, del presente año, la enajenación de dos solares en la calle Ruedo, mediante subasta, por el procedimiento de urgencia, por el presente edicto se anuncia dicha subasta, cuyo expediente completo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones.

El tipo de subasta será de dos millones de pesetas para cada uno de los solares mejorada al alza. La fianza provisional se fija en treinta mil ptas. y la definitiva en el 4% del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

El modelo de proposición se encuentra en el expediente, pudiendo obtener copia del mismo los interesados.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Almedinilla, 1 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO. (PP. 2860/93).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace Saber: Que de conformidad con el Pliego-Tipo de Condiciones y anexo del mismo aprobado, se convoca subasta por enajenación de dos edificios de propiedad municipal, sitos en calles María Cristina y Alhambra, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de los edificios de propiedad municipal, marcados con los números 39 de la calle María Cristina, y 9 de la calle Alhambra, en esta ciudad.

Tipo de licitación: Se fija en 3.750.000 pesetas para el núm. 39 de la calle María Cristina; y 2.440.000 pesetas para el núm. 9 de la calle Alhambra, ambas al alza.

Pliego de condiciones: Se halla a disposición de los interesados en el Negociado 3º de Secretaría junto con el expediente.

Garantías: La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación. Al tratarse de una venta al contado cuya precio será satisfecho antes de la firma de la correspondiente escritura pública, no se fija garantía definitiva.

Presentación de pliegos: Los proposiciones acompañados en el mismo sobre de los documentos preceptuados en la condición 5ª del Pliego, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior hábil al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en aquel de los Boletines Oficiales (de la Provincia, BOJA o BOE) que lo publique en último lugar.

En todos los plazos señalados en el presente expediente de subasta se tendrán por inhábiles los sábados.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, con domicilio en
 calle núm
 y D.N.I. núm
 en nombre propio (o en representación de
 según acredite con)
 enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta para enajenación del edificio de propiedad municipal sito en calle núm los acepta íntegramente y ofrece como precio de dicha vivienda la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Torredanjimeno, 14 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2893/93).

Dª. María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de agosto de 1993, aprobó el Pliego de Condiciones que regirá en el concurso de Enajenación de un bien Patrimonial, sometiéndose a exposición pública durante el plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones.

Con amparo en el artº. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se publica simultáneamente el anuncio, si bien la licitación se aplazará si se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la Organización Sindical denominada Federación de Andalucía de Banco y Ahorro de CC.OO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 28 de septiembre de 1993, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación de Andalucía de Banca y Ahorro de CC.OO. (FABA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente: La Comunidad Autónoma de Andalucía y los trabajadores que presten sus servicios por cuenta ajena en las actividades de banca privada, banca pública, cajas de ahorro, cajas rurales y cooperativas de crédito,

ANUNCIO

Objeto. Enajenación, por concurso, de la finca núm. 20 con superficie de 1.446 m² sita en el Plan Parcial de Extensión Urbana Sector Este.

Tipo de licitación. Se fija en 14.676.532 ptas. más 15% de I.V.A. al alza. En la cuantía se incluyen los gastos de la cuenta de liquidación provisional de la Reparcelación que ascienden a 9.676.532 ptas.

Condiciones de venta. Al tratarse de un bien integrado en el Patrimonio Municipal del suelo a Enajenar por concurso, el adjudicatario se obliga a iniciar la construcción de viviendas sujetas o algún régimen de protección pública en un plazo no superior a un año desde la adjudicación, y el precio máximo de venta será el vigente para el régimen especial y área tercera, según la Orden de 14 de enero de 1993 que regula actuaciones protegi-bles del Plan de Vivienda 1992-95.

Garantía. Será del 2% del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones. En el plazo de 20 días contados desde el siguiente al del anuncio del concurso en el BOE, conforme al modelo que al final se inserta.

Apertura de pliegos. Será en el Salón de Plenos y a las 12,00 horas del día siguiente hábil, a la finalización del plazo de petición de ofertas.

Adjudicación. Se realizará por el Ayuntamiento Pleno en la 1ª sesión que celebre desde la apertura de pliegos.

Modelo de proposición. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado con nombre y apellidos del ofertante, incluyendo en su interior:

MODELO

D.
 con D.N.I. en nombre propio o en representación de
 enterado del concurso para la Enajenación de la finca núm. 20 del Sector Este, con superficie de 1.446 m² y publicada en el BOE núm. de fecha , ofrece la cantidad de ptas. (letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones que manifiesta conocer y acepta.

Lugar, fecha y firma

DOCUMENTOS

Justificante de ingreso del 2% (talón de cargo).

Poder suficiente si actúa por representación.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad del artº 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 15 de septiembre de 1993.- La Alcaldesa.

entidades de financiación y arrendamiento financiero, gestoras de fondo de inversión y bolsa. Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado por el V Congreso de la Federación de Andalucía de Banca y Ahorro de CC.OO., los días 18 y 19 de febrero de 1992, en la ciudad de Fuengirola (Málaga), figuran D. Juan José Giner Martínez y D. Juan Antonio Hernández Arauz, en calidad de Presidente y Secretario de la Mesa Presidencial del citado Congreso.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expe-

diente para la declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, en Espejo (Córdoba).

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, en Espejo (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, en Espejo (Córdoba), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección

General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levís, n.º 27, planta 1.º, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrero.

DELIMITACION LITERAL

El entorno afectado por la declaración comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación siguiente:

Empieza en la calle San Bartolomé, manzano 311161, parcela 021, lindero con la parcela 020. Prosigue por los linderos posteriores de las parcelas 022, 023, 024, 025, 032, 031, 030, 029 y 027 que tiene fachado hacia la calle San Bartolomé; atraviesa esta calle, continúa por los linderos posteriores de las parcelas 010 y 011 de la manza 31170.

Continúa por la alineación hacia las calles Alfolíes y Carril de las Cruces de la manzana 30160, parcelas: 100, 002, 016, 015, 014 y prosigue en forma continuo por los linderos posteriores de las parcelas 03 y 04 de dicha manzana hasta llegar el punto de inicio de esta delimitación en la calle San Bartolomé.

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2637/93).

Una vez obtenido aprobación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de agosto actual, queda la fase inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono: I, finca: «Chorropino», perteneciente al Plan Parcial del Sector PP-R-1 de este término municipal, presentado a instancias de Don José Villodres Godoy, vecino de Colmenar con domicilio en C/ Ermita nº 30; expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el cual también será insertado en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia. Todo ello, para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992

—Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana—, pueda ser el mismo examinado y formularse las alegaciones pertinentes.

Colmenar, 16 de agosto de 1993.— El Alcalde Actal, Manuel Vega Pérez.

AYUNTAMIENTO DE NIVAR

EDICTO. (PP. 2824/93).

D. Francisco Hita Lafuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar.

Hace Saber:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana el Ayuntamiento ha acordado someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales de Nívar, promovida por los Sres. García Sánchez, que queda expuesto al público a efectos de alegaciones.

Nívar, 8 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Francisco Hita Lafuente.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora Urbana de la parcela sita en calle Gamazo núm. 22. (PP. 2853/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora Urbana de la parcela sita en c/ Gamaza nº 22, promovido por D. Francisco Manchón Tejedor y visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el nú. 2854/91-1.

Segunda. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones referidas serán sufragados por el promotor del documento.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2896/93).

De acuerdo con el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (BOE nº 156 de 30 de junio de 1992), se expone al público, durante el período de 15 días hábiles, el Estudio de Detalle presentado por «Molino Puerto, S.L.», y aprobado inicialmente en sesión plenaria de 15 de septiembre de 1993.

Durante el citado período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Cantillana, 20 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Manuel Morroco Quevedo.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 2950/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de agosto de 1993, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en el sector situado al Sur-Oeste de este Municipio, limitado al Sur por la Carretera CO-V-2.005 a Alcolea, al Este por la C/ Redonda y al Norte y Oeste por los terrenos no urbanizables, según las vigentes Normas Subsidiarias, cuyos proyectos y planos obran todos ellos en el expediente de su razón, a instancia de la propiedad, D. Hipólito Ibáñez Jurado, y redactado por el Arquitecto D. Clemente Lara de la Peña.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 23 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2348/92).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial de Ordenación Romanilla.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Ordenación del Mercado de la Romanilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plaza de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto

Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 16 de noviembre de 1992.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 7/93).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial para apertura de viaria en Cmno. Bajo de Huétor.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, en sesión celebrada el pasado día 16 de noviembre de 1992, adoptó acuerdo por el que se somete a un nuevo trámite de información pública, a la vista de las modificaciones sustanciales introducidas, en el Plan Especial para apertura de viario, en Cmno. Bajo de Huétor.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 15 de diciembre de 1992.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 247/93).

Información Pública para oír sugerencias al Avance del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Sacromonte.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba el Avance del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Sacromonte.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y 125 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las sugerencias que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 978/93).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial para obtención de zona verde pública en C/ Agustina de Aragón.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día

26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial para obtención de zona verde pública en C/ Agustina de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 10 de marzo de 1993.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 979/93).

Información Pública para alegaciones al Cambio de Sistema de Actuación para Ejecución del Plan Especial Sectares 5 y 6 de «El Fargue».

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación del ámbito de gestión de los Sectores 5 y 6 del Plan Especial «El Fargue» y el Cambio de Sistema de Actuación a Cooperación para ejecutar el sector 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 146 de la Ley del Suelo 1/92 y 38 del Reglamento de Gestión.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 12 de marzo de 1993.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 980/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Carril de la Lona-Callejón del Gallo, IAM de Equipamiento Universitario.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en Desarrollo del IAM del PEPRU Albaycín, de Equipamiento Comunitario, en Casa de la Lona, Callejón del Gallo.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicha plaza se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 10 de marzo de 1993.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 2954/93).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Argentina, nº 32.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 20 de mayo de 1993, adoptó acuerdo por el que se oprime inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones interiores en la parcela nº 32 de la C/ Argentina.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, nº 3 -edf. Rey Solar-.

Granada, 17 de septiembre de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1127/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización incoado a D. José Manuel Santaolalla Morales por calle Trastergia, redactado por D. Jorge Alberto Sotelo Vico, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOJA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Baza, 6 de abril de 1993.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1423/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 17 de marzo de 1993, del siguiente tenor literal:

«Se dio cuenta del expediente relativo a delimitación de ampliación de la Unidad de Actuación por Expropiación en calle Juan de la Encina, promovido de oficio, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal de fecha 25 de septiembre de 1992.

Resultando de las actuaciones que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el art. 146.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente la Delimitación de Ampliación de la Unidad de Actuación por expropiación en calle Juan de la Encina, promovida de oficio, conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2°. Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA

en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del mismo texto legal.»

Lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas personas interesadas pueda afectar, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Vd. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otra recurso que considere procedente.

Relación de propietarios con domicilio actual desconocido:

D^o Catalina Podadera Olmeda. C/ Empecinado, 3.
D. Sebastián García Gómez. C/ Juan de la Encina, 32.
D. Miguel Bobadilla Moreno. C/ Juan de la Encina, 34.

Málaga, 26 de abril de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 2744/93).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura celebrada el día 26 de julio del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se dio cuenta de expediente relativo a proyecto de urbanización de parcela sita en Miraflores del Palo, promovido por Andasol S.A., representada por D. Francisco de Paula Sánchez Garrido, el cual recibió la aprobación inicial en sesión del Consejo de Administración de la Gerencia del día 14 de diciembre de 1992.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que, acreditado el cumplimiento de los condicionantes establecidos, fue sometido el expediente al trámite de información pública durante el cual se han presentado en plazo dos alegaciones por D. José Carlos Aguilera Escobar e/r de D. Ginés Blanco Saura y por D. Miguel García Pinet e/r de Salmac S.A., las cuales han sido informadas con fecha de 2 de julio actual, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1°. Desestimar las alegaciones formuladas por D. Ginés Blanco Saura r/p D. José Carlos Aguilera Escobar, y Salmac S.A., r/p D. Miguel García Pinet, en las representaciones que manifiestan, conforme a lo expuesto en el informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 2 de julio de 1993, del cual se dará traslado a los alegantes como motivación y fundamento del presente acuerdo.

2°. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de parcela sita en Miraflores del Palo, promovido por D. Francisco de Paula Sánchez Garrido e/r de Andasol, S.A., conforme a la documentación visada el 19 de octubre de 1992, el 25 de enero y el 16 de febrero de 1993, y conforme a lo expuesto en el informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano del día 19 de las corrientes, según dispone el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

3°. Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA en cumplimiento del art. 124.1 del citado texto legal, significando al promotor que hasta entonces no adquirirá vigencia conforme al

art. 131 del mismo, condicionando la concesión de licencias de obras a la cesión de la red viaria o vía pública, así como a que la modificación de la tubería de impulsión al depósito general de Miraflores habrá de ser aceptado por la Entidad de Conservación de Miroflores del Palo.»

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que podrán interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes o contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año o contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 27 de agosto de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 2855/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 1991, se acordó la aprobación inicial del PERI LE-1 «San Telmo», promovida de oficio, que fue sometida al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, con fecha 23 de marzo del presente año, he dispuesto abrir un nuevo período de información pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 116.b) del RDL 1/1992, de 26 de junio, durante un mes mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Si bien, habiendo sido practicadas las notificaciones personales a los propietarios afectados, conocidos y publicados en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y en el BOJA anuncio del reiterado trámite el objeto de hacerlo público y notificar posibles interesados así como a los propietarios desconocidos o con domicilio desconocido, se ha detectado un defecto en su realización, pues queda una relación de propietarios con domicilio desconocido por notificar en la citada reforma, por lo que debe procederse nuevamente a su publicación.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de entrada de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo más arriba citado, y que contará a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios con paradero desconocido:

- D. Carlos Luis Tobaruela Martínez.
- D. Manuel Martí Torres.
- D. Pablo Tiessler Froemke.
- D^a Pilar Alcaide Rodríguez.
- D^a Francisca Manzano Martín.
- D^a Dolores Segovia Alvarez.
- D^a Pilar Cafarrena Robles.
- D^a Juana Craens.
- D^a M^a Delfina Chacón Téllez.
- D^a M^a Dolores Gámez de C. y Pezzi.
- D. Tomás Muñoz Estrambosaguas.

- D. Rune Hjelman.
- D^a Ana Rosa Alcázar Aldana.
- D^a Isabel Martos Roca.
- D^a Dolores Gil Lupiáñez.
- D. Hircheel.
- D^a Josefa Sánchez Mora.
- D^a Antonia Beltrán Molina.
- D. Alejandro García de Moriños.
- D. Juan Barceló de Torres.
- D. Manuel García Magariño Mortín.
- Promotora Baños del Carmen S.A.
- D. Cándido Serrano Garrido.

Málaga, 9 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 2856/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el expediente de delimitación del ámbito y Plan Especial de Reforma Interior en calles Fernán Núñez y Prolongación de Donoso Cortés, promovido de oficio, conforme a lo señalado en el art. 116.o del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Asimismo acordó disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento del citado precepto.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose asimismo que de acuerdo con lo señalado en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo más arriba indicado y que contará a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios con paradero desconocido:

- D^a Pilar Gross Orveta. C/ Lebrijo.

Málaga, 9 de septiembre 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 2857/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de julio del año en curso, se ha adaptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 26 de julio de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo al PERI «Mongas Verdes», promovido de oficio.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que en sesión plenaria municipal de fecha 30 de octubre de 1992, se acordó entender otorgada la aprobación provisional, caso de no formularse alegaciones durante el período de información pública, y acreditado ello documentalmente mediante acuerdo de este Consejo de 1 de abril último, se ha remitido dicho Plan a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos

previstos en el Artº 116.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, la cual ha emitido informe favorable al respecto en su sesión 4/93 de fecha 24 de junio pda.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. A tenor de lo dispuesto en el art. 116.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el PERI «Mangas Verdes», promovido de oficio, conforme a la documentación técnica aprobada provisionalmente.

2º. Disponer la publicación del presente acuerdo así como de las ordenanzas del Plan en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 124.1 del RDL. antes citado y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.»

Respecto a esta propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transitorio.»

ORDENANZAS:

Todos las parcelas edificables tendrán la calificación de CTP-1 con los parámetros de ordenación y edificación del Plan General y la fijación de alineaciones propuestas en el PERI.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este acuerdo en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 6 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obra, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 2858/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1993, se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 14 de julio de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en Unidad de Actuación por Compensación delimitada entre las calles Convalecientes, Santa Lucía y Azucena, promovido de oficio, aprobado inicialmente en sesión plenaria municipal de 26 de marzo pasado.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentada alegación alguna al respecto.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayunta-

miento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Unidad de Actuación por Compensación delimitada entre las calles Convalecientes, Santa Lucía y Azucena, promovido de oficio, conforme a la documentación aprobada inicialmente.

2º. Disponer la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 124.1 del mismo texto legal»

Respecto a esta propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.»

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Vd. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Relación de propietarios con paradero desconocido:

Dª Ana Lanzat Pardo. C/ Convalecientes, 6.

Dª Dolores Partor Ariza. C/ Santa Lucía, 12.

Málaga, 6 de septiembre 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente-

Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obra, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 2988/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente expediente relativo a ampliación de la Delimitación de Unidad de Actuación por Compensación en C/ Cristo de la Epidemia, promovida de oficio, de acuerdo con lo señalada en el Art. 146 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Asimismo acordó someter las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncios que se publicarán en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, de acuerdo con lo establecido en el citado precepto.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose asimismo que de acuerdo con lo señalado en el Artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

dentro del plazo más arriba indicado y que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios de edificios, con paradero desconocido:

Herederos de D. Enrique Crooke Larios.

Málaga, 23 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2752/93).

El Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29.07.93, prestó aprobación inicial al Proyecto de Urbanización de calle de nueva apertura en Valderrubio redactado por el Arquitecto D. Ildefonso García López y promovido por Hnos. Roldán Borbero, C.B.

Lo que se publica para general conocimiento, sometándose a Información Pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 117.3 de R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Pinos Puente, 23 de agosto de 1993.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafro.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2890/93).

D^o. María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de agosto de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono 7 del Plan. Parcial Playa, promovido por Promsur S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el BOJA y a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo regulado en el art.º 117.3 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Salobreña, 16 de septiembre de 1993.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2904/93).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de forma inicial en Sesión de 27 de febrero de 1993, el Desarrollo de La Unidad de Actuación U.A.2 de Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Viznar, se expone al público durante 15 días, contados desde su publicación en el BOJA, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen al expediente (Art.º 117 Texto

Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

Viznar, 3 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 2931/93).

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de Junio de 1.993 y al Punto 8 de su Orden del Día acordó aprobar el Proyecto de Expropiación elaborado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la adquisición de los terrenos comprendidos entre la Cra. CN-IV, la Cra. Provincial CA-P-6012 y la Cra. Provincial CA-P-6011 con la finalidad de ampliar el Patrimonio Municipal del Suelo.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 220 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Leg. 1/1992 de 26 de Junio) y art. 203 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978 de 25 de Agosto), "la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados".

Por tal motivo por medio del presente edicto se comunica a los propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados que el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las fechas y horas que se señalan, emplazándose a los mismos para que comparezcan el día y hora designados, en la Secretaría de esta Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Plaza del Arenal, 17 -Edif. Los Arcos-) sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, debiendo concurrir al acto el propietario y titulares de derechos sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán comparecer provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o auditados representantes personarse acompañados de peritos en los que concurran la cualificación profesional legalmente establecida, así como de un Notario si lo estimasen conveniente.

La relación de fincas, derechos y horas en que tendrá lugar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación es la siguiente:

POLIGONO N° 1 PARCELA N° 2:

* Superficie a expropiar: 26.217 m²

Datos registrales: Finca n° 10.767, Tomo 703, Folio 246.

Propietarios: Propiedad por mitad y en proindiviso de D. José Soto Tejero y D^a Francisca Romero Núñez, y D. Manuel Soto Tejero y D^a Mercedes Romero Mateos.

Hora Acta Previa: 9,30 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO N° 1 PARCELA N° 6:

Datos registrales:

A) Finca n° 7.726, Tomo 1.301, Folio 204.

B) Finca n° 7.727, Tomo 1.301, Folio 208.

C) Finca n° 8.493, Tomo 1.316, Folio 17.

Derechos reales: Censo de 18 reales de tributo anual a favor de los sucesores de D. Francisco Roja Jausegui, inscrito al Tomo 441, Folio 148 de la Finca n° 6.448 inscripción 1^a.

Censo de 117 pesetas con 65 céntimos de capital y 3 pesetas y 53 céntimos de réditos a favor de D^a Pilar y D^a Rosa Castro Palomino y Ochoteco al Tomo 485, Folio 120, Finca n° 6.448 inscripción 19^a.

Censo de 80 pesetas y 25 céntimos de capital y 2 pesetas y 41 céntimos de réditos a favor de D. Manuel, D^a Margarita, D^a Julia, D. Agustín, D^a Consuelo y D. Enrique Gutiérrez de Quijano y Rubén de Celis al Tomo 485, Folio 120 vuelto, Finca n° 6.448, inscripción 20^a.

Un derecho de retracto a favor de D^a Dolores Munil y Sol al Tomo 483, Folio 205, Finca n° 6.376, inscripción 15^a.

Censo de 365 pesetas con 43 céntimos de capital y 10 pesetas con 96 céntimos a favor de Juan García Lozano inscrito al Tomo 483, Folio 208, Finca n° 6.376, inscripción 20^a.

Hora Acta Previa: 10,00 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO N° 1 PARCELA N° 7:

* Superficie a expropiar: 21.013 m²

Datos registrales: Finca n° 408-N, Tomo 1.308, Folio 184.

Propietarios: D. Juan A. Ruiz Orellana y D^a Cristobalina Barragan Bellido.

Derechos reales: Censo 8.250 pesetas de capital y 247 reales de réditos inscrito a favor de D. Manuel, D^a Margarita, D^a María Julia, D. Agustín, D^a Consuelo, D. Enrique Gutiérrez de Quijano y Rubén de Celis, inscripción 23^a, Folio 45, Tomo 489.

Hora Acta Previa: 10,30 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO N° 1 PARCELA N° 8:

* Superficie a expropiar: 4.019 m²

Datos registrales: Finca n° 406, Tomo 761, Folio 134.

Propietario: D^a Remedios Ramos Monguez.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral n° 408-N.

Datos registrales: Finca n° 7.516, Tomo 558, Folio 238.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca anterior.

Datos registrales: Finca nº 404, Tomo 761, Folio 130.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca anterior.

Hora Acta Previa: 11,30 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO Nº 1 PARCELA Nº 5:

Datos registrales: Finca nº 248, Tomo 1.319, Folio 168.

Derechos reales: Censo de 10 pesetas y 96 céntimos de réditos inscrito a favor de la Institución Fomento de la Enseñanza Católica Rural por su inscripción 26ª, Folio 89, Tomo 453.

Hora Acta Previa: 10,00 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO Nº 1 PARCELA Nº 11:

* Superficie a expropiar: 20.000 m²

Datos registrales: Finca nº 393-N, Tomo 1.298, Folio 035.

Propietario: DEONCE, S.A.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral nº 248.

Hora Acta Previa: 12,30 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO Nº 1 PARCELA Nº 12:

* Superficie a expropiar: 5.000 m²

Datos registrales: Finca nº 316, Tomo 754, Folio 158.

Propietario: Camping Gas Jerezana, S.A.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral nº 248.

Hora Acta Previa: 13,30 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO Nº 1 PARCELA Nº 13:

* Superficie a expropiar: 5.000 m²

Datos registrales: Finca nº 317, Tomo 754, Folio 160.

Propietario: CARBIS, S.L.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral nº 248.

Hora Acta Previa: 13 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO Nº 1 PARCELA Nº 14:

Datos registrales: Finca nº 24.300, Tomo 1.309, Folio 126.

Derechos reales: Censo de 1.100 pesetas de capital y 33 pesetas de réditos inscrito a favor de la testamentaria de Dª María Consolación Gallardo Celis, inscrito al Tomo 387, Folio 184, inscripción 8ª, Finca nº 5.680.

Hora Acta Previa: 13,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO Nº 2 PARCELA Nº 15:

Datos registrales: Finca nº 1.126, Tomo 813, Folio 131.

Derechos reales: Tres censos de 31 pesetas con 4 céntimos, 6 pesetas y 20 pesetas con 20 céntimos, todos de réditos e inscritos en usufructo vitalicio a favor de Dª Lucia Medina García y en nuda propiedad a nombre de D. Federico Riva Medina por la inscripción 27ª de la Finca nº 5.896, Tomo 670, Folio 243 vuelto.

Hora Acta Previa: 13,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO Nº 2 PARCELA Nº 1:

Datos registrales: Finca nº 8.632 duplicado, Tomo 661, Folio 151.

Derechos reales: Censo de 587 reales con 33 céntimos de capital y 4 pesetas con 40 céntimos de réditos, inscrito a favor de Dª Clemencia Sacorze y Langlais por la inscripción 6ª de la finca 8.632 duplicado, Tomo 661, Folio 150.

Hora Acta Previa: 13,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO Nº 2 PARCELA Nº 3:

* Superficie de la finca: 172.310 m²

* Superficie a expropiar: 98.070,16 m²

Datos registrales: Finca nº 127, Tomo 745, Folio 12.

Propietario: Dª Carmen Díez e Ysasi

Hora Acta Previa: 11,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO Nº 2 PARCELA Nº 4:

* Superficie a expropiar: 28.000 m²

Datos registrales: Finca nº 9.700, Tomo 1.340, Folio 184, Libro 128.

Propietario: D. Sebastián García Tejero.

Hora Acta Previa: 9,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

POLIGONO Nº 2 PARCELAS Nº 4, 5, 6 Y 7:

* Superficie a expropiar: 90.658,35 m²

Datos registrales: Finca nº 963, Tomo 795, Folios 49 y 50.

Propietarios: Propiedad 2/8 partes indivisa de Dª Carmen Díez Ysasi; 2/8 partes indivisa de los herederos de Dª Emilia Domecq Rivero; 1/8 parte indivisa de D. Francisco Díez Ysasi; 1/8 parte indivisa en nuda propiedad a favor de D. Pablo Díez Ivison y el usufructo de la referida octava parte a favor de Dª María Ivson Sánchez-Romate; 1/8 parte indivisa en proindiviso a favor de D. Lorenzo y D. José Alfonso López de Carrizosa Díez; 1/8 parte indivisa en proindiviso a favor de Dª Beatriz y D. Federico Díez Astoreka.

Otros interesados: D. José Aliño Carmona y los Hnos. D. Miguel, D. Javier, Dª Inmaculada y Dª Carmen Medina Díez.

Hora Acta Previa: 11,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

Arrendatario: D. Manuel Ortega Armario.

Hora Acta Previa: 10,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndose expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Del mismo modo se hace constar que con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilios ignorados así como a los que habiéndose inventado efectuar notificación no se hubiera podido practicar la misma, y todo ello a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Jerez de la Frontera, 20 de septiembre de 1993.- El Tte. Alcalde Delegada de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 3032/93).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, El Peri Badegas Gómez, promovido por Miguel M. Gómez S.A.

A los efectos previstos en el artículo 116 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete o Información Pública por plazo de 1 mes el documento inicialmente aprobado que podrá ser examinado en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Area de Urbanismo) sitas en Palacio de Valdivieso, C/ Sol s/n, en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 1 de octubre de 1993.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO. (PP. 2972/93).

El Pleno Municipal, en sesión de 27.9.93, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Ubrique, referida a la U.A. nº 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes, para presentación de alegaciones que, en caso de no producirse, se entenderá aprobada la modificación provisionalmente.

Ubrique, 29 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Ignacio Calva Ordóñez.

ANUNCIO. (PP. 2973/93).

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 27.9.93, aprobó el Avance de la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Ubrique, referido a la U.A. nº 16.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, puedan formularse sugerencias y, en su caso, alternativas de planeamiento par Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Ubrique, 29 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Ignacio Calva Ordóñez.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 3031/93).

D. Francisco Toscana Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1992 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Plan Parcial (Modificación Puntual) de terrenos sitos en Sectores SQ-8 y SQ-9 de Condequinto promovido por Fincaquinto,

S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Fernández Carbonell y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el n° 2031/91 núms. 1 y 2 y 4762/88 núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 85.2 y 116 del Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Herónos, 5 de octubre de 1993.- El Alcalde.

IB VIRGEN DEL CARMEN. PUENTE TABLAS (JAEN)

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 2892/93).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D. Iñigo Caño Arbaiza expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Virgen del Carmen.

Puente Tablas, 17 de septiembre de 1993.- El Director, Eduardo Gallardo.

UNICAJA

ANUNCIO. (PP. 2929/93).

Habiendo sufrido extravío la Imposición de Plazo Fijo n° 60260081425 de nuestra sucursal 0131 Estepona-1, expedido con fecha 20 de febrero de 1991 y con un saldo al día 23 de septiembre de 1993 de un millón de pesetas, se concede un plazo de quince días para reclamaciones, pasado el cual se procederá a hacer efectivo el saldo al titular de la misma, quedando ésta nula y sin valor alguno.

Málaga, 27 de septiembre de 1993.- Unicaja, Dirección Area Marbella.

NOTARIA DE DON FRANCISCO ROSALES DE SALAMANCA

ANUNCIO. (PP. 3049/93).

Francisco Rosales de Salamanca, Notario de Sevilla, con despacho abierto en calle Rafael González Abreu, 16, hago saber:

I. Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de las siguientes fincas, instado por Joma Sport, S.A. y Epinal, S.L.:

1). Número ciento cincuenta y siete: Piso número dos de la planta primera, con acceso por el portal del bloque E, del conjunto sito en Sevilla, con fachada a la calle Luis Montoto, calle de peatones y particular y patio de manzana. Tiene una superficie construida de ciento veintitrés metros y tres decímetros cuadrados y le corresponde en las partes comunes veintitrés metros y trece decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, por la 4ª, al tomo 2.757, libro 317, sección 2ª, folio 182, finca 1.319.N.

2) Número ochenta y dos. Plazo de garaje número veintiséis del Bloque H, situado debajo del Bloque E, en la Ciudad de Sevilla, con fachadas a calle Luis Montoto, calle particular de peatones y patio de manzana. Mide la superficie de trece metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro por la 3ª de la finca 1.250 N, al tomo 2.757, libro 317 de la Sección 2ª, folio 190.

Resulta debido al día del requerimiento, 4 de mayo de 1993, por principal la suma total de cinco millones novecientas ochenta mil pesetas.

Y por intereses la cantidad de seiscientos noventa mil pesetas.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a Calzados Riojanos, S.A., Calzados de Seguridad y Trabajo y Calzados del Ebro, por ignorarse sus domicilios.

Por lo que se les hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Sevilla, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

SDAD. COOP. AND. SOTRAMI

*ANUNCIO sobre disolución y nombramiento de liquidadores acordado en asamblea general extraordinaria.
(PP. 2709/93).*

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Sotrami» con domicilio social en Mancha Real (Jaén), c/ Gran Copitón, 6, C.P. 23100, informa:

Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 1993, a las nueve horas, con asistencia de la totalidad de los socios, se adoptaron por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

Primero. Disolver la Sociedad Cooperativa Andaluza Denominada Sotrami, por concurrir la causa de disolución establecido en el Art. 52 uno B) de los Estatutos Sociales.

Segundo. Elegir en votación secreta a los siguientes socios para ejercer los cargos de liquidadores, los cuales aceptaron sin reservas y que son:

D. Diego Montesinos Moya.
D. Idelfonso García Cobo.
D. Manuel Muñoz Pozo.

Mancha Real, 12 de julio de 1993.- El Presidente, Diego Montesinos Moya.

SDAD. COOP. PARCASA

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria. (PP. 2958/93).

De conformidad con lo establecido en la legislación sobre Cooperativas y más en concreto los artículos 38, 39, 48 y 63 de los vigentes estatutos, por medio del presente escrito, se convoca a los Srs. socios, a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa Parcasa, que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en la calle San Francisco N° 31 de Mancha Real (Jaén), el día (26) del próximo mes de octubre, a las 18 horas en primera convocatoria, y en segunda a las 19, para deliberar sobre el siguiente Orden del día:

1. Informe de los Srs. Liquidadores.
2. Aprobación del Balance Final, y demás formalidades para la Conclusión de la Liquidación, si procede.
3. Ruegos y Preguntas.

Mancha Real, 16 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Los Liquidadores.

PUBLICACIONES

Título:

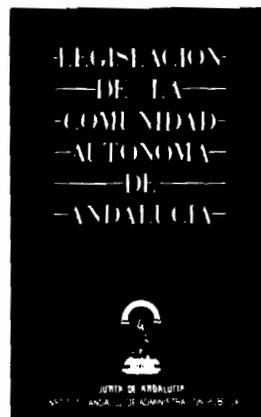
LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 14, Abril-Mayo-Junio 1993

ESTUDIOS

Lorenzo Martín Retortillo Baquer
Dos reflexiones sobre la "Administración Única"

Agustín Ruiz Rábledo
Un componente de la Constitución Económica:
La protección del medio ambiente

Rafael Pizarro Nevado
La valoración del suelo en la nueva legislación urbanística

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.
Tribunal Supremo *(José L. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía *(José L. Rivero Ysern)*

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el informe de la comisión del caso Ollero
(Antonio Porras Nadales)

DOCUMENTOS

La participación política de las mujeres de Andalucía en las Instituciones Representativas
(Guillermo Márquez Cruz)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analfítico.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barnes Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: Europa y la GRUNDGESETZ

El nuevo precepto europeo (art. 23 GG)

(Javier Barnes Vázquez)

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:

Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

DIETER NOHLEN/JOSE JUAN GONZALEZ ENCINAR
Der Staat der Autonomen Gemeinschaften in Spanien Leske + Budrich
(Manuel Medina Guerrero)

FRANCH I SAGUER, MARTA:
Intervención administrativa sobre Bancos y Cajas de Ahorro
(Javier Sola Teysiére)

MIGUEL REVENGA SANCHEZ:
La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978
(José María Morales Arroyo)

ROLF STOBER:
Derecho Administrativo Económico
(Manuel Izquierdo Carrasco)

JESUS GONZALEZ PEREZ:
Manual de practica forense administrativa
(María del Carmen Núñez Lozano)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tifs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista.- 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por años **naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

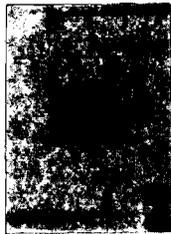
- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

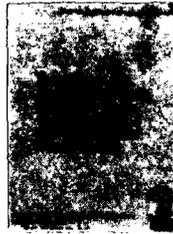
Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



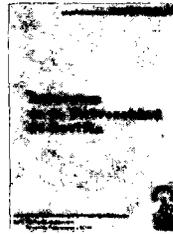
PVP: 200 pts.



Agotado



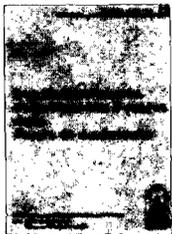
Agotado



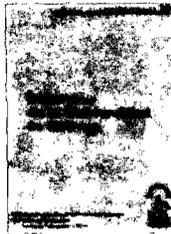
Agotado



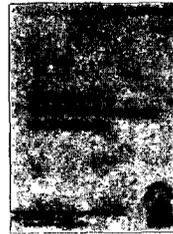
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



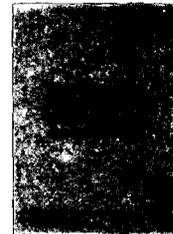
Agotado



PVP: 560 pts.



Agotado



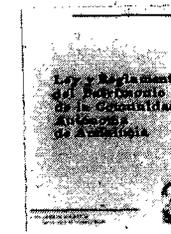
PVP: 200 pts.



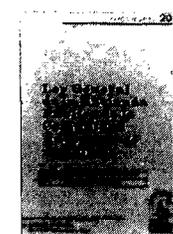
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso o nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

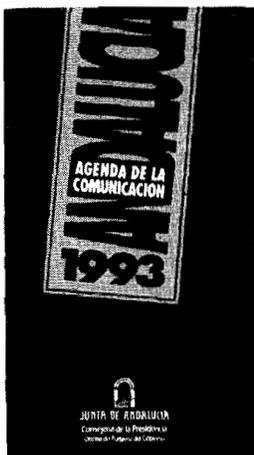
Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63